



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Ushuaia, 11 de octubre de 2022.-

VISTO el Expediente N° MFP-E-45363-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de cobertura de seguro para cubrir los riesgos de incendio, rotura de cristales y responsabilidad civil de los inmuebles que no son propiedad –alquilados, en comodato- de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que a orden N° 21 y 23 obra nota fundada, donde se detallan los motivos que fundamentan la necesidad de contratar el servicio mencionado.

Que a orden N° 22 y 24 obra el autorizado, por parte del Subdirector Oficina Provincial de Contrataciones, perteneciente al Ministerio de Economía.

Que con el propósito de concretar la mencionada adquisición sería procedente autorizar el llamado a Licitación Privada y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la misma.

Que asimismo amerita designar los miembros de la Comisión de Preadjudicación para el análisis de las ofertas y autorizar a la Oficina Provincial de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía, a establecer las fechas y horas límites para la recepción de ofertas y apertura de sobres

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 17°, inciso a), N° 1150 y N°1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20 y su modificatoria N° 05/22 Anexo I, N° 2840/2021 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 2431/21.

Por ello:

EL SUBDIRECTOR DE LA OFICINA PROVINCIAL DE CONTRATACIONES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Licitación Privada N° 02/2022 RAF 103 tramita la contratación de cobertura de seguro para cubrir los riesgos de incendio, rotura de cristales y responsabilidad civil de los inmuebles que no son propiedad –alquilados, en comodato- de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el pliego de bases y condiciones que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la Solicitud de Cotización que, como Anexo II, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Designar como integrantes titulares de la Comisión de Preadjudicación para la evaluación de las ofertas a los agentes C.P. DIANA MARGOT VEGA VARGAS Legajo N° 18874544/00, LUIS ENRIQUE MOLINA, legajo N° 18565755/00, NATALÍ AYELEN VIDAL MORENO, legajo N° 34978774/00 y como miembros suplentes a CLAUDIA MARCELA

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

...//2

CARDOZO, Legajo N° 23686397 y CLAUDIA MARCELA CARDOZO, Legajo N° 23686397.

ARTÍCULO 5°.- Autorizar a la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía, a establecer las fechas y horas límites para la recepción de ofertas y apertura de sobres.

ARTÍCULO 6°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 0614UG, UGC UC0614 e Inciso 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 7°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar

RESOLUCIÓN SUBDIRECTOR O.P.C. N° 098 /22.-



Abog. FOSSATTO, Emiliano
SubDirector O.P.C.
Prov. de Tierra del Fuego



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ANEXO I RESOLUCIÓN SUBDIRECTOR O.P.C. N° 098/22.-

LICITACIÓN PRIVADA N° 02/2022 RAF 103.-

Contratación de cobertura de seguro referente a incendio, cristales y responsabilidad civil de los inmuebles que NO son propiedad –alquilados, en comodato- de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
CLÁUSULAS PARTICULARES

1°. OBJETO.

La PROVINCIA, a través del Ministerio de Economía, llama a LICITACIÓN PRIVADA para la contratación de cobertura de seguro para cubrir los riesgos de incendio, rotura de cristales y responsabilidad civil de los inmuebles que no son propiedad –alquilados, en comodato- de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

2°. JURISDICCIÓN CONTRATANTE.

Ministerio de Economía

3°. EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.

Expediente MFP-E-45363-2022

4°. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

Ley Provincial N° 1015, artículo 17° inciso a) – Licitación Privada

5°. RUBRO.

Seguros.

6°. PLAZO DE CONTRATACIÓN

La contratación es por el término de doce meses (12) a partir del día que la orden de compra indique o el posterior a la notificación de la orden de compra.

7°. PRÓRROGA

Vencido el plazo de contratación, la PROVINCIA podrá solicitar en forma fehaciente la prórroga de dicho plazo hasta un máximo de tres (3) meses, en los mismos términos y precios pactados inicialmente.

8°. BIENES ALCANZADOS POR LA CONTRATACIÓN



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

La presente contratación contempla la cobertura de riesgos de los inmuebles que no son propiedad de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, detallados en el "Anexo A: INMUEBLES NO PROPIOS A ASEGURAR", que forma parte integrante del presente PLIEGO.

La contratación se encontrará susceptible de contar con altas y bajas que puedan modificar el valor allí asentado, dichas modificaciones revestirán el carácter de endosos, cuando se trate de altas, o notas de crédito si se generan bajas, no requiriendo acto administrativo de adjudicación en ninguno de los casos citados. Que, en caso que durante el período de contratación se produjeran bajas o altas, las diferentes áreas de gobierno a través de sus direcciones de administración financiera comunicarán la novedad a la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente del Ministerio de Finanzas Públicas, quien solicitará al adjudicatario la tramitación de los endosos correspondientes, los que serán siempre en los términos de la presente contratación

9°. FORMA Y PLAZO DE PAGO

La póliza emitida como resultado del presente procedimiento será abonada en una cuota, efectuándose el pago dentro de los treinta (30) días de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial N° 674/11.

La fecha de vencimiento del pago será a los 30 días hábiles de recibida la póliza, debiendo el PROVEEDOR remitir la póliza original, con no menos de 20 días corridos previos ha dicho vencimiento.

10°. FORMA DE PRESENTACIÓN DEL SOBRE DE OFERTA

La OFERTA se presentará en sobre cerrado sin membrete o marca alguna. El mismo deberá contener en el frente el siguiente texto: "PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR – OFICINA PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - MINISTERIO DE ECONOMIA - LICITACIÓN PRIVADA N° 02/2022 RAF 103- FECHA DE APERTURA/..../ 2022 - HORA Hs."

11°. FECHA Y LUGAR APERTURA DE SOBRES

El lugar, la fecha y hora límite para la Recepción de Ofertas, así como para el Acto de Apertura de sobres, serán los establecidos por COMUNICADO emitido por la Oficina Provincial de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía, que será publicado en los medios que establece la reglamentación, podrá modificar las fechas indicadas en caso de resultar necesaria. Dicho Comunicado formará parte integrante del presente PLIEGO. Ante cualquier consulta comunicarse a los teléfonos 02901 - 441-177 / 441-131, o al correo electrónico licitaciones@tierradelfuego.gov.ar.

12°. DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL

San Martín N° 450 - Oficina 35, planta baja - Oficina Provincial de Contrataciones – Ministerio de Economía - Ushuaia, Tierra del Fuego. licitaciones@tierradelfuego.gov.ar.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

13°. COMUNICACIONES E IMPUGNACIONES

Serán válidas las comunicaciones e impugnaciones que los interesados, oferente y/o adjudicatarios realicen en el domicilio sito en la calle San Martín N° 450 - Oficina 35, planta baja - Oficina Provincial de Contrataciones - Ministerio de Economía - de la ciudad de Ushuaia y aquellas remitidas a la dirección institucional de correo electrónico: licitaciones@tierradelfuego.gov.ar.

14°. COMUNICACIONES

A los efectos de las comunicaciones realizadas en el marco de la presente Licitación Privada, se indica que el sitio web de la Oficina Provincial de Contrataciones es <http://compras.tierradelfuego.gov.ar/>

15°. CONSULTAS AL PLIEGO

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de especificaciones técnicas en la Oficina Provincial de Contrataciones sita en San Martín N° 450, planta baja, en la ciudad de Ushuaia o vía correo electrónico a la dirección: licitaciones@tierradelfuego.gov.ar

16° OFERTA TÉCNICA

La Oferta Técnica se compone de la documentación necesaria para describir los alcances y condiciones de la OFERTA, debiendo incluirse la presentación de la póliza proforma completa pudiendo, además incorporarse, otro tipo de folletería si fuera necesario para una mejor comprensión de la oferta.

17° ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN

Se requiere cobertura de SEGURO INTEGRAL (Incendio, Cristales y Responsabilidad Civil) para los Inmuebles detallados en el ANEXO A: INMUEBLES NO PROPIOS A ASEGURAR.

- a) Cobertura por Incendio de Edificio y Contenido: Incendio Edificio con los adicionales de huracán, vendaval, ciclón, tornado, terremoto y adicional de nevadas extraordinarias. Remoción de escombros al CINCO POR CIENTO (5%) de la suma asegurada. Cláusula de ajuste automático de suma asegurada, como mínimo, al CINCUENTA POR CIENTO (50%). Cláusula de reposición y/o reconstrucción a nuevo. Medida de prestación a prorrata. Responsabilidad Civil Linderos, suma asegurada PESOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000). Cobertura de incendio contenido correspondiendo la suma asegurada consignada en el ANEXO A: INMUEBLES A ASEGURAR.
- b) Cobertura de Cristales: Cláusula de reposición automática de suma asegurada. Suma general a asegurar UN MILLON DE PESOS CON 00/100 (\$ 1.000.000). Posibilidad de endoso en caso de extinción de dicha suma. Se aclara que no se deberá

[Firma manuscrita]



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

tener en cuenta el valor individual de los cristales por ubicación de riesgo, sino en forma global. En caso de extinción de dicha suma asegurada, recién ahí se podrá generar endoso por dicha reposición. Las piezas vidriadas a ampararse son termo panel común y laminado, tornasolados y blindex, por consiguiente y en caso de siniestro se deberá reponer en las mismas condiciones.

Ajuste automático de suma a asegurar al CINCUENTA POR CIENTO (50%).

- c) Cobertura de Responsabilidad Civil: Comprensiva extracontractual emergente de las actividades que se desarrollan en los inmuebles a asegurar (Colegios, Hospitales, Gimnasios, Oficinas, Cine, dependencias Policiales, etc.). Cobertura básica más adicionales de incendio, rayo y/o explosión, descargas eléctricas, escapes de gas, ascensores y montacargas, calderas e instalaciones a vapor, caída de objetos, suministro de alimentos, carga y descarga de bienes, contratistas y subcontratistas, grúas, guinches y auto elevadores, armas de fuego, uso armas de fuego, trabajos de refacciones, excursiones y paseos, actividades deportivas, uso de pileta de natación, espectadores, daños y/o lesiones provocados por los alumnos entre sí y guarda y/o depósito de vehículos a título no oneroso, bienes bajo custodia y control, animales o por la transmisión de enfermedades, carteles y/o letreros y/u objetos afines, rotura de cañerías, daños a linderos, huelga y/o Tumulto popular, responsabilidad civil de equipos en Operaciones, responsabilidad civil emergente de la tenencia de antenas y mástiles, Responsabilidad Civil cubriendo Lesiones y/o Muerte a terceros no transportados y Daños Materiales a bienes de terceros hasta la suma asegurada que se indica en frente de póliza específica mientras el equipo se encuentra desarrollando sus tareas específicas. En caso de equipos propios y/o automotores, la cobertura se aplica en exceso de la póliza específica vigente y en el caso de equipos y/o automotores no propios, la cobertura se aplica en exceso de la póliza específica si la hubiere, vendedores ambulantes y/o viajante y/o promotores y/o funcionarios en Mundo Entero, exposiciones/ ferias, Organización y/o participación de eventos, visitas al predio del asegurado. Reposición de Suma Asegurada durante la vigencia de la póliza. Suma asegurada PESOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$67.500.000) por evento. Asimismo, se contempla la posibilidad de efectuar ajuste de capitales.

Debe cubrir accidentes de peatones en la vereda del edificio asegurado, incluyendo los ocasionados por fenómenos climáticos.

18° MONEDA DE COTIZACIÓN

La moneda de cotización se fija en moneda nacional.

ADOG. FOSSATTO, Emiliano
SubDirector O.P.C.
Prov. de Tierra del Fuego



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

**ANEXO A. ANEXO I. RESOLUCIÓN SUBDIRECTOR O.P.C. N° 098 /22.-
INMUEBLES NO PROPIOS A ASEGURAR**

	Ubicación del Riesgo	Superficie	Detalle de Construcción	Suma asegurada Inmueble	Suma asegurada Contenido
1	Av. Leandro N. Alem N°629 – Ushuaia	1182,79	Base de Hormigón prefabricado, material y placas de yeso	176.886.244,50	35.377.248,90
2	Av. Perito Moreno N°4746 – Ushuaia	355,20	Base de Hormigón prefabricado, material y placas de yeso	53.120.160,00	10.624.032,00
3	Fitz Roy N° 378 – Ushuaia	100,00	Base de hormigón prefabricado material placas de yeso	14.955.000,00	2.991.000,00
4	Fagnano N°470 - Rio Grande	625,00	Mampostería	93.468.750,00	18.693.750,00
5	Wulaia N° 1155 - locales 1 y 2 (unificados) - PB - Edificio de la Costa I y II - Ushuaia	413,00	Estructura de hormigón armado y mamposterías con bloques cementicios	61.764.150,00	12.352.830,00
6	San Martín N°15 - Ushuaia	650,00	Mampostería	97.207.500,00	19.441.500,00
7	Yaganes N° 122, 124 y 126 - Ushuaia	250,00	Mampostería	37.387.500,00	7.477.500,00
8	Chepach N°547 - Tolhuin	219,10	Mampostería	32.766.405,00	6.553.281,00
9	Juan Manuel de Rosas N°187 - Ushuaia	397,00	Mampostería	59.371.350,00	11.874.270,00
10	12 de Octubre N°789 - Ushuaia	294,90	Mampostería	44.102.295,00	8.820.459,00
11	Perito Moreno 519 - Rio Grande	750,00	Construcción tradicional con pisos de cerámicos y dividido en dos plantas	112.162.500,00	22.432.500,00
12	Fitz Roy N°164 – Ushuaia	637,10	Mampostería		

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ABOG. FERNANDO MILITANO
Subdirector O.P.C.
Prov. de Tierra del Fuego



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

						95.278.305,00	19.055.661,00
13	Kayen N°682 – B° Chacra II – Río Grande	840,00	Húmeda racionalizada 720 m2 y ampliación en madera de 120 m2. Vidrios dobles y simples			125.622.000,00	25.124.400,00
14	Kayen N°123 – Ushuaia	50,00	Mampostería			7.477.500,00	1.495.500,00
15	Fitz Roy N°170 – Ushuaia	56,00	Mampostería			8.374.800,00	1.674.960,00
16	Vicente López y Planes N°111 – Río Grande	611,15	Hormigón armado, mampostería y durlock, pisos de cerámicos y calefacción por losa radiante calefacción de loza radiante.			91.397.482,50	18.279.496,50
17	Gdor. Campos N°1465 y Magallanes. B°60 Viv. Tira 7 Casa 43/44 Ushuaia (a-la-2 UF 37)	240,00	Cemento			35.892.000,00	7.178.400,00
18	Gobernador Paz N°2264 INTEVU XIII Casa N°6. Ushuaia. Cat (C – 20A -2 B)	128,00	Cemento con materiales varios			19.142.400,00	3.828.480,00
19	Prefectura Naval Argentina N°355 PB "B": Río Grande (g-22e-2a UF)	128,00	Cemento			19.142.400,00	3.828.480,00
20	Elcano N°110 . Río Grande.	250,00	Cemento			37.387.500,00	7.477.500,00
21	Rafaela Ishton N°452 Tolhuin	70,00	Madera y materiales varios			10.468.500,00	2.093.700,00
22	Prefectura Naval Argentina N°250 PB "B" - Río Grande	66,24	Cemento			9.906.192,00	1.981.238,40
23	Prefectura Naval Argentina N°333 PB - Río Grande	58,00	Cemento			8.673.900,00	1.734.780,00
24	Laserre N°134 – Ushuaia	900,00	Hormigón – cemento			134.595.000,00	26.919.000,00
25	Ricardo Rojas N°686 - Río Grande	137,57	Hormigón armado, con cerramientos de mampostería y carpintería de madera			20.573.593,50	4.114.718,70

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

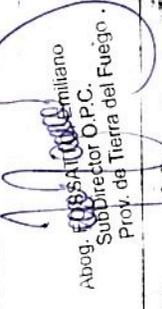
Abog. FUSATI O. Emiliano
SubDirector O.P.C.
Prov. de Tierra del Fuego



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

26	San Martín N°788 (Piso 1°, entrepiso y Piso 2°) – Ushuaia	750,00	Mamposería de hormigón armado, con revestimientos y cielorraso en durlock. Ventanas metálicas y puertas placa	112.162.500,00	22.432.500,00
27	9 de Julio N°911 - Río Grande	410,98	Reja, hierro, material	61.462.059,00	12.292.411,80
28	Calle Sarmiento N°731 - C.A.B.A. (Pisos 4°, 5°, 8°, 9°, 10° y 11° - UF 4, 5 Y 6 Y parte de la UF 1)	1805,58	Mamposería	270.024.489,00	54.004.897,80
29	Federico Echelaine N°323 – Río Grande	561,48	Mamposería de hormigón armado y techo metálico	83.969.334,00	16.793.866,80
30	O'Higgins N°181 cuatro oficinas en piso 2° de 56,84 m2 y cuatro oficinas en piso 3° de 56,84 m2 - Río Grande	486,00	Mamposería	72.681.300,00	14.536.260,00
31	Calle Santiago Rupatini N°285 - Tolhuin	540,00	Exterior con mampostería y las divisiones internas de tabiquería metalizada y Durlock, pisos de cerámicos	80.757.000,00	16.151.400,00
32	Kau N°817 - Río Grande	600,00	Hormigón armado y construcción en seco	89.730.000,00	17.946.000,00
33	Hernán Pujato N°130 - Ushuaia	950,66	Hormigón armado-construcción en secomampostería de bloque y cerramiento de chapa	142.171.203,00	28.434.240,60
34	O'Higgins N°181 dos locales de 42,03 m2 en PB y cuatro oficinas en 1er piso de 59,05 m2 - Río Grande	324,26	Hormigón armado y construcción en seco	48.493.083,00	9.698.616,60
35	Avenida Maipú N° 253/263 - Ushuaia	535,00	Mamposería	80.009.250,00	16.001.850,00
36	Kayen N°151 – Ushuaia	206,62	Bloque de hormigón y chapa galvanizado	30.900.021,00	6.180.004,20
37	Isla San Pedro N°169 – Ushuaia	406,23	Tradicional (de concreto)	60.751.696,50	12.150.339,30
38	HIPOLITO BOUCHARD 478 (antes Laserre N°623 – Ushuaia modificado con endoso 16)	420,00	Tradicional (de concreto)	62.811.000,00	12.562.200,00
39	Los Cauquenes N°1088 – Ushuaia	468,50	Tradicional (de concreto)	70.064.175,00	14.012.835,00

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Abog.  Amiliano
Subdirector O.P.C.
Prof. de Tierra del Fuego



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

40	Kuanip N°666 - Ushuaia	268,00	Mampostería	40.079.400,00	8.015.880,00
41	Michay N°820 - Local 5 y 18 - Tolhuin	227,98	Construcción en seco, interior en durlock, revestido en chapa	34.094.409,00	6.818.881,80
42	Monseñor Fagnano N° 1345 - Río Grande	300,00	Construcción edilicia compuesta de hormigón y durlock	44.865.000,00	8.973.000,00
43	28 de Mayo N° 300 - Sección "k", Macizo 303, Parcela 1 - B° Mirador Margen Sur-Río Grande	262,66	Pisos de hormigón, paredes de Durlock, puertas / ventanas de aluminio y techo de chapas galvanizadas	39.280.803,00	7.856.160,60
44	9 de Julio 299 Ushuaia	148,75	mampostería	22.245.562,50	4.449.112,50
45	O'Higgins 658 RG	286,22	mampostería	42.804.201,00	8.560.840,20
46	Gualyaquil 563 Río Grande	375,00	galpon- chapa	56.081.250,00	11.216.250,00
47	Piedrabuena 88- 1ro B- Ush	64,50	mampostería	9.645.975,00	1.929.195,00
48	25 de mayo N°50 -PB 1B- Ush	286,12	mampostería	42.789.246,00	8.557.849,20
49	PUNTA MARIA 742 - CHACRA XIII	80,00	mampostería	11.964.000,00	2.392.800,00
50	PUNTA MARIA 745 - CHACRA XIII	80,00	mampostería	11.964.000,00	2.392.800,00
51	PUNTA MARIA 746 - CHACRA XIII	80,00	mampostería	11.964.000,00	2.392.800,00
52	PUNTA MARIA 747 - CHACRA XIII	80,00	mampostería	11.964.000,00	2.392.800,00
53	J.B. THORNE N° 1406- RG	398,00	mampostería	59.520.900,00	11.904.180,00
54	GDOR. PAZ N° 836- USH	1006,00	mampostería	150.447.300,00	30.089.460,00

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

[Firma]
Abog. FOSBARTO, Emiliano
Subdirector O.P.C.
Tierra del Fuego



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA

55	EL RECODO N° 2361- USH	950,00	mamposteria	142.072.500,00	28.414.500,00
56	MARIA AUXILIADORA 636 – Río Grande	82,00	Base de Hormigón prefabricado, material Placas de yeso	12.263.100,00	2.452.620,00
57	PERITO MORENO N°1460 PISO 1 LOCAL 1215	40,00	SERVICIOS GENERALES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	5.982.000,00	1.196.400,00
58	Hernández N° 1301 DTO.1 Río Grande	68,35	mamposteria	10.221.742,50	2.044.348,50
59	Hernández N° 1301 DTO.2 Río Grande	68,35	mamposteria	10.221.742,50	2.044.348,50
60	Hernández N° 1301 DTO.3 Río Grande	68,35	mamposteria	10.221.742,50	2.044.348,50
61	Hernández N° 1301 DTO.4 Río Grande	68,35	mamposteria	10.221.742,50	2.044.348,50
62	Maipú 115 y Antártida Argentina 28	754,82	techo de chapa y concreto	112.883.331,00	22.576.666,20
63	San Martín 657/659 Ushuaia	115,27	hormigón armado, cerramientos de mamposteria revocada	17.238.628,50	3.447.725,70
64	Tomas bridges 3028 Río Grande	686,6	construccion seco	102.681.030,00	20.536.206,00
65	Bahía Primera 3950 B° Ushupin - Ushuaia	126,78	mamposteria	18.959.949,00	3.791.989,80
66	PEDRO OLIVA N°880 TOLHUIN	240	mamposteria	35.892.000,00	7.178.400,00
				3.751.680.093,00	750.336.018,60

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"


 Rodolfo P. Emiliano
 Subdirector O.P.C.
 Prov. de Tierra del Fuego

LICITACIÓN PRIVADA N° 02 /2022 RAF 103.-

Contratación de cobertura de seguro referente a incendio, cristales y responsabilidad civil de los inmuebles que NO son propiedad -alquilados, en comodato- de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Oficina Provincial de Contrataciones
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Licitación Privada Nro. 00002/2022

Pieza Administrativa E Nro. 45363- - 2022- 1699 - 0/

RAF 103 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Fecha: 06/10/22

Apertura: 0/0/0

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/103 177 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	SEGURO INTEGRAL INMUEBLES. PESOS			
>>	Seguro integral inmuebles no propios en uso por parte de la administración central, anual	1.00

Memo (Nro: 1) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL, EN SOBRE CERRADO. SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.

TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y POR EL OFERTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA POR LA GARANTÍA DE OFERTA, EQUIVALENTE AL UNO (1%) DEL TOTAL DE LO COTIZADO. SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY N° 19.640.

TOTAL :\$

Son Pesos:

Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$.....)

Forma de Pago	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, ARTÍCULO 34, INCISO 96.
Plazo de Entrega:	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
Mantenimiento de Oferta:	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, ARTÍCULO 34, INCISO 47.
Lugar de Entrega:	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	SEGÚN LO ESTABLECIDO POR LA OFICINA PROVINCIAL DE CONTRATACIONES A TRAVÉS DEL COMUNICADO "LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA".
Domicilio de presentación de ofertas:	SAN MARTIN 450, PLANTA BAJA OFICINA 35, OFICINA PROVINCIAL DE CONTRATACIONES
Domicilio de apertura de ofertas:	SAN MARTIN 450, PLANTA BAJA OFICINA 35, OFICINA PROVINCIAL DE CONTRATACIONES
Vigencia del Contrato:	SEGÚN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
Garantía de Oferta:	SI
Requiere Muestra:	No

Página 1 de 2
Abog. FOSSATTO, Emiliano
SubDirector O.P.C.
Prov. de Tierra del Fuego

Firmado Electrónicamente por
CONTADOR COLTELLI ELINA
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR GENERAL DIRECTORA GENERAL
DE GESTION DE SEGUROS
11/10/2022 15:13